



# Protección animal y el Zoológico de Chapultepec

**M**e comentaron: "Fui al Zoológico de Chapultepec y está en condiciones lamentables." Como es bueno creer, pero es mejor no creer, decidí visitarlo y, de paso, reportar sobre el zoológico más importante y tradicional de nuestro país. Por cierto, tenía más de diez años sin ir.

Antes de escribir algún comentario al respecto, recordemos lo obvio: ningún animal en cautiverio, incluido el hombre, puede sentirse feliz. Es común que estén deprimidos, ansiosos o agresivos, especialmente cuando se trata de seres que, por su naturaleza y evolución, necesitan un hábitat adecuado.

Esperaba encontrar a los animales en condiciones lamentables, pero afortunadamente no fue así. El acceso al zoológico



**ONEL ORTÍZ  
FRAGOSO**

COLUMNA INVITADA

es gratuito y, en aproximadamente dos horas, logré recorrerlo casi por completo. Observé que los animales estaban en estado aceptable, con espacios adecuados. Además, se han instalado muchas más plantas, y se han sustituido las rejas por cristales y otros dispositivos para separar a los visitantes de las especies. También se han organizado mejor las áreas de comida.

Como ha ocurrido con otros grandes zoológicos del mundo, al estilo de Nueva York, Londres, San Diego y Tokio, el

Zoológico de Chapultepec se ha modernizado, aunque a su ritmo y con las limitaciones presupuestales que enfrenta.

**Mientras recorría el zoológico, me surgió una pregunta: ¿Qué impacto tendrá la reciente reforma constitucional en materia de protección animal?**

En primer lugar, modifica el artículo tercero constitucional para incorporar la protección y el cuidado de los animales en los planes y programas de estudio. Según el gobierno, este nuevo enfoque educativo es esencial para inculcar desde temprana edad la importancia del respeto hacia todas las formas de vida, sentando las bases para una sociedad más consciente y responsable.

La prohibición del maltrato animal y la obligación del Estado mexicano de garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, contempladas en el artículo cuarto constitucional, son

disposiciones cruciales. Elevar a categoría constitucional el tema de la protección animal reconoce la relevancia intrínseca de los animales y establece un marco legal sólido para prevenir y prohibir el maltrato, incluso en la crianza y el aprovechamiento de animales destinados al consumo humano.

La reforma otorgó al Congreso la facultad de expedir una ley general de protección y cuidado de los animales. Esto permitiría la creación de una legislación específica y completa que aborde diversos aspectos de la convivencia entre humanos y animales.

Sin embargo, por el momento, ni más recursos, ni más espacios, ni mejoras significativas están previstas para el zoológico más importante de nuestro país. Eso sí, legisladores de todos los colores aprovecharon la oportunidad para fotografiarse con sus mascotas.

Eso pienso yo. ¿Usted qué opina? La política es de bronce.